

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2O DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha: 08/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00308	Verbal	ARLENIS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JAIDER JESUS MALDONADO ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúos prevista para el día de hoy a las 03:00 p.m. no se pudo llevar a cabo por problemas de conexión que le impidieron a la suscrita juez conectarse en la fecha y hora previamente señalada, se fija el día 28 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m. como fecha y hora para continuar con la mencionada vista pública.	07/09/2023	
20013 40 89 002 2020 00001	Acciones de Tutela	JEINER - MIRANDA LOPEZ	SU ALIADO TEMPORAL S.A.	Auto Admite Incidente de Desacato Admitir el trámite incidental de desacato promovido por el señor JEINER ENRIQUE MIRANDA LOPEZ contra la NUEVA EPS y SU ALIADO TEMPORAL S.A. Notifíquese y corrase traslado por el término de tres (3) días, para que hagan la s manifestaciones a que hayan lugar y presenten las pruebas que estimen convenientes para acreditar el cumplimiento del fallo.	07/09/2023	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto Interlocutorio Auto Inadmite la reforma de la demanda de la referencia, por las razones expuestas en esta providencia; Conceder a la parte demandante, el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que subsane los defectos anotados, so pena de su rechazo.	07/09/2023	
20001 31 10 001 2022 00334	Verbal	MAYRA LILIANA - GARCIA CHINCHILLA	JOSE TOBIAS PEDROZO BARROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, que será celebrada de manera virtual. Se decretan pruebas.	07/09/2023	
20001 31 10 001 2023 00253	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JESUS MANUEL ALTAMAR PEÑA	CAUSANTEMANUEL DE JESUS ALTAMAR COLON	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar. Se ordena emplazar.	07/09/2023	
20001 31 10 001 2023 00303	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA MERCEDES GONZALEZ PANTOJA	CAUSANTE. RAFAELA PANTOJA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Rechazar de plano la demanda de la referencia, tras advertirse la falta de competencia por el factor objetivo de cuantía; Remitir de manera inmediata el expediente digital a los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar por conducto de la oficina de reparto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar.	07/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO